

Quillota, 23 de julio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05729/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°02 de 30 de junio de 2020 de Claudia Olgún Ávila, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°4711 Exento N°2707 de 22 de Mayo de 2020, dirigido a Sr. Alcalde, en que solicita prórroga de 20 días hábiles a contar del 01 de julio de 2020, debido a Emergencia Sanitaria según Decreto Alcaldicio N°3.401 de fecha 16 de marzo de 2020 y Decreto Alcaldicio N°3.612 de fecha 20 de marzo de 2020;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°04711 Exento N°2707 de 22 de Mayo de 2020 que ordena instruir Sumario Administrativo para esclarecer los hechos mencionados en Oficio N°926/2020 de Director del Departamento de Salud Municipal, relacionados con el conductor Marcelo Bellido;
4. Decreto Alcaldicio N°3.401 de fecha 16 de marzo de 2020;
5. Decreto Alcaldicio N°3.612 de fecha 20 de marzo de 2020;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** prórroga de 20 días hábiles a contar del 01 de julio de 2020, para tramitación del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°04711 Exento N°2707 de 22 de Mayo de 2020.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal de Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Fiscal del Sumario
 3. Jurídico
 4. Salud
 5. Administración Municipal
 6. Secretaría Municipal.
- LMG/PEA/jlm.-